



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área
Nº
Fecha

Archivo
GOBIERNO
21-03-2016

Asunto: APROBACIÓN BOLSA AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD TRAS PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.

D. RAMÓN DUCE MAESTRO, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES:

Resultando que el Consejo Comarcal con fecha 26-03-2015 aprobó las Bases para la Bolsa de Trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de la Comunidad (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de fecha 13-04-2015), con el objeto de establecer un sistema que garantice la cobertura temporal de este personal, considerando las necesidades laborales de contratación de vacantes temporales (ya sean por bajas, sustituciones, vacaciones u otras vacantes por necesidades circunstanciales), estableciendo su base primera que la bolsa se irá actualizando anualmente, abriéndose un plazo de presentación de instancias desde el día 15 de enero al 31 de enero del año natural correspondiente, y ello hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 11-06-2015 se procedió a aprobar la bolsa de trabajo y que mediante Decreto de esta Presidencia de fecha 12-01-2016, se procedió a la apertura del plazo de presentación de instancias para su actualización y se designó a las personas que habían de formar parte del tribunal calificador.

Resultando que mediante Resolución de Presidencia de 07-03-2016 se aprobó la lista de los nuevos aspirantes admitidos y excluidos para la actualización del año 2016 y que con fecha 11-03-2016, el Tribunal calificador procedió a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes para su inclusión en la bolsa, así como a la valoración de méritos de los solicitantes que, formando ya parte de la bolsa de empleo, han presentado documentación para la actualización de su puntuación y orden de prelación, proponiendo a esta Presidencia la conformación de la bolsa actualizada por orden de puntuación. El acta del tribunal con su anexo I se publicó en el tablón de anuncios y en la página web de esta Comarca, para que, de conformidad con lo establecido en la base octava, se presentasen las alegaciones que se consideraran oportunas por un plazo de cinco días, sin que conste en el expediente alegación alguna.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30.1.q de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 15 de la Ley 9/2001, de 18 de junio, de Creación de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

En virtud de las atribuciones conferidas legalmente a esta Presidencia,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo del servicio de ayuda a domicilio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, tras la actualización llevada a cabo en el año 2016. La puntuación final de dicha valoración determina el orden de prelación en la lista que se integra en la bolsa de trabajo, del siguiente modo:



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	MARÍA NIEVES	GIL LANGA	42,62
2	Mª ROSA	BENDICHO MARTÍNEZ	39,05
3	Mª ESTHER	ABIÁN CIRIA	33,46
4	SILVIA	MILLÁN ARGUEDAS	26,33
5	CRISTINA	CETINA PIQUERAS	24,62
6	MARÍA JOSEFA	DELGADO PIQUERO	21,17
7	SUSANA	MIGUEL ASENSIO	13,25
8	Mª CARMEN	ACÓN ACÓN	12,06
9	Mª PEÑA	BERNAL TORRES	9,55
10	TANIA	PADRANOS CIGÜELA	7,50
11	DOLORES	SÁNCHEZ GIMÉNEZ	5,53
12	MARÍA MERCEDES	GARCÍA MOCÉ	5,22
13	PATRICIA	DÍAZ GUTIÉRREZ	5,02
14	MARÍA ÁNGELES	GUTIÉRREZ BERMEJO	5,01
15	MARÍA PILAR	CHUECA GASPAS	4,76
16	SILVIA GRACIELA	RIVAROLA	4,50
17	MARÍA PILAR	GIMÉNEZ MARSOL	4,14
18	NOELIA	ORTEGA CARRILLO	2,86
19	VANESA	LÁZARO NAVARRO	2,71
20	CLARA ISABEL	ANADÓN SOLER	2,59
21	NATALIA	RAMOS RUIZ	2,46
22	ESTHER	CIRIA SÁNCHEZ	2,42
23	Mª ELENA	VILASECO PENA	2,36
24	Mª VICTORIA	SISAMÓN GIL	2,20
25	LAURA	CLEMENTE GARCÍA	1,99
26	SARA MARÍA	ÁLVAREZ SORIA	1,73
27	NURIA	ESTEBAN JIMENO	1,42
28	ANA ROSA	ALDANA USÓN	1,00
29	BEATRIZ	ORTIZ DUCE	1,00
30	CONSUELO ANTONIA	GARCÍA EGEA	0,90
31	MARÍA ROSA	SOTO ANTOLÍN	0,68
32	ANA RAMOS	MARTÍNEZ DE QUEL LARRIBA	0,56
33	LAURA	FERRER GARCÍA	0,47
34	OLGA	LÓPEZ BURGOS	0,44
35	Mª LUISA	GASPAS TOMÁS	0,28
36	VIRTUDES	MORALES DE LOS RÍOS	0,25
37	MIRIAN	TELLO MORAGRIEGA	0,21
38	ISABEL	ARANA GARCÍA	0,10
39	DIEGO MANUEL	GARCÍA PÉREZ	0,10
40	MARIA REYES	GIL SEBASTIÁN	0,10
41	RAQUEL	ALCÁNTARA MORANCHEL	0,05
42	MARTA	CERDÁN IBÁÑEZ	0,00
43	RAQUEL	CUENCA ALONSO	0,00
44	LAURA	IZQUIERDO CHAPARRO	0,00

SEGUNDO.- La contratación y llamamientos del personal que se precise se efectuará conforme a lo señalado en la base novena de las que regulan la convocatoria.



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

TERCERO.- Dar publicidad de la presente resolución con su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad Comarca y en la página Web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud "www.comunidadcalatayud.com".

Calatayud, a 21 de marzo de 2016.

RAMÓN DUCE MAESTRO

Ante mí, LA SECRETARIA

